

## Concurso de Cartel XXXIX Fiesta de la Aceituna

1. Podrán participar en este concurso todos los artistas residentes o nacidos en la Unión Europea.
2. Se establece un premio único de 500 euros.
3. El ganador del Certamen aceptará el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega del mismo. En caso de no hacerlo, seguirá ostentando la condición de ganador, pero no tendrá derecho a recibir el importe económico del premio.
4. Cada autor podrá presentar únicamente una obra original e inédita, no galardonada en otros premios o concursos, admitiéndose todas las tendencias y corrientes estéticas.
6. Los participantes tendrán que atenerse a temas o motivos de esta celebración, pudiéndolos acompañar de otros de la ciudad. El cartel deberá incluir el escudo de Martos, así como las siguientes lecturas: "*Martos*" "*XXXIX Fiesta de la Aceituna*" "*Del 4 al 8 de diciembre de 2019*". Dicho escudo está disponible en la página web [www.martos.es](http://www.martos.es)
7. Las obras se presentarán a través de la plataforma web [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), adjuntando el cartel en formato pdf con un peso de hasta 5MB.
8. Los carteles serán admitidos desde la publicación de estas bases hasta el 30 de octubre de 2019.
9. El fallo del Certamen se hará público el día 8 de noviembre de 2019 en la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, dándose a conocer en ese momento la composición del jurado.
10. Los participantes se comprometen a no exhibir públicamente sus obras en salas de exposiciones, medios de comunicación, redes sociales, etc., hasta el 9 de diciembre de 2019.
11. La fecha del acto de entrega del premio se anunciará oportunamente.

### Bases Generales

1. Los premios de los distintos certámenes y concursos, de acuerdo con la legislación vigente, quedarán sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. Las obras galardonadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se inhiere de toda responsabilidad por desperfectos o extravíos de los trabajos a concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia y de los riesgos de robo, incendio y otra naturaleza.
4. Los distintos jurados se reservan la libertad de declarar desierto cualquiera de los premios.
5. Las decisiones de los diferentes jurados calificadores serán inapelables.
6. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de los Concursos y Certámenes.

8. El hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta con las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación.